

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00173 00
Accionante : RUBY DEL ROSARIO ORTEGON CASTRO
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000 y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **RUBY DEL ROSARIO ORTEGON CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.766.863, quien actúa a través de apoderado judicial contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta violación de su **derecho fundamental de petición y seguridad social**.

En consecuencia, se dispone:

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al **DIRECTOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**¹, o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informe a este Despacho **sobre los hechos expuestos en la acción de tutela**. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la parte actora del contenido del presente auto².

3. Se reconoce personería adjetiva al Dr. Juan Carlos González Candia portador de la T.P. No 221.635 del C.S. de la J., para actuar en representación de la accionante, de conformidad con el escrito de poder que le fue otorgado en legal forma, para los efectos y en los términos allí establecidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Notificacionestutelas@colpensiones.gov.co y notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

² Pablo.albornet@cms-ra.com

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a01a2a997a0e39116f8f3485990ef84ccf11aca95b536cf8f67c246f4bd1ce51

Documento generado en 22/06/2021 08:27:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>